



» **Lineamientos** para Participantes »

de Educación **Continuada**

2025

Educación
Continua



1. ¿Qué es Educación Continua?

Todas las unidades académicas y administrativas de la Institución están constituidas para servir eficaz y oportunamente a los miembros de la comunidad. La presente guía establece las relaciones entre la Universidad El Bosque y los participantes de programas de Educación Continua.

La educación continua constituye todo proceso de aprendizaje dinámico y permanente no conducente a título y que transforma y potencia el talento humano, desarrollando conocimientos, habilidades y competencias prácticas para su aplicación y adaptación en diferentes escenarios; fortaleciendo valores personales y profesionales para una cultura de cambio y sostenibilidad social.

Estos programas no son conducentes a título, tienen un carácter presencial, semipresencial o virtual. Gracias a este tipo de educación, se logra acercar a los profesionales y a las empresas a los conocimientos más recientes en las diferentes áreas del conocimiento y sectores de la economía.





2. Conceptos y Definiciones Orientadoras

- **Articulación con diferentes niveles de formación:** cuando el programa de educación continua ofrezca oportunidades de articulación con la educación superior formal (rutas de formación y flexibilidad curricular), la formación para el trabajo y el desarrollo humano y con la educación continua entre sí, la unidad académica a cargo deberá hacer un análisis de créditos y equivalencias determinados (para efectos de homologación), y contemplar los demás aspectos curriculares, en concordancia con los lineamientos curriculares y el reglamento estudiantil.
- **Aprendizaje a lo largo de la vida:** se refiere a todas las formas de aprendizaje que tienen lugar a lo largo y ancho de la vida, desde el nacimiento hasta la vejez (UNESCO, 2019). Esto implica la inclusión de personas de todas las edades, la integración del aprendizaje con la experiencia de vida, la inserción de los contextos de la vida (la familia, el colegio, la comunidad, el lugar de trabajo) en la formación y el uso de las diferentes modalidades y tipos de educación (formal, no formal e informal).
- **Certificación de aptitud ocupacional:** de acuerdo con la Resolución 3100 del 25 noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, son acciones de formación continua exigidas al personal profesional en salud y que les permite obtener empleo y ejercer cargos relacionados en las instituciones de salud que así lo exijan. Este tipo de certificaciones son requeridas para habilitar servicios y asegurar la calidad en la prestación de los mismos.
- **Certificado de participación:** documento que acredita la participación durante el 80% o más de las sesiones de clase definidas para el programa junto con otro tipo de criterios particulares que puedan llegar a existir, por ejemplo: entrega de proyectos, presentaciones finales, desarrollo de actividades académicas específicas para el programa cursado, entre otros.
- **Credencial:** documento que acredita o certifica las habilidades, conocimientos o competencias específicas de una profesión para el desempeño laboral.
- **Credencial alternativa digital:** es una representación gráfica que acredita la participación en iniciativas formativas de profundización o actualización en un tema determinado.
- **Insignias digitales:** representación digital portátil para cualquier tipo de credencial y micro-credencial que por encontrarse en línea pueden ser recopiladas, revisadas y verificadas por la institución y los empleadores.
- **Micro credencial:** certificaciones que ofrecen evidencia de que un individuo ha dominado una habilidad o un área de conocimiento específica.
- **Oferta abierta:** cuando el programa se ofrece al público en general, previo análisis de las necesidades del mercado.

- Programas académicos de educación continua: la oferta académica puede ser presencial, semipresencial o virtual. De acuerdo con la duración de los programas (intensidad horaria) estos se pueden clasificar en:
 - » Diplomados: programas académicos con intensidad entre 80 y 160 horas que tienen como finalidad actualizar, complementar y profundizar los conocimientos; desarrollar y fortalecer habilidades, capacidades y destrezas con aplicabilidad en el campo laboral o personal.
 - » Curso: programa académico de corta duración, generalmente desde 12 y hasta 48 horas, de carácter teórico-práctico, que busca actualizar en un tema específico. Dentro de esta categoría se pueden incluir los seminarios, talleres, entre otros.
 - » Eventos académicos: actividades de corta duración que promueven la reflexión, generación, socialización o consolidación de conocimientos sobre un tema de interés común para los participantes.
 - » Algunos de ellos son: congresos, coloquios, simposios, jornadas, foros, encuentros, entre otros, y son de participación masiva.
 - » Conferencias: actividades de corta duración que buscan la reflexión, socialización o promoción de conocimientos sobre un tema específico. Su intensidad puede abarcar desde 1 hasta 4 horas. Algunas de estas actividades son, una Masterclass o un Webinar.
- Rutas de formación: secuencia de actividades académicas enfocadas en desarrollar y fortalecer competencias que conllevan a una certificación o titulación específica, aprovechando ambientes pedagógicos integrales y capaces de responder a los diferentes intereses de cada estudiante.
- Trayectorias de aprendizaje: recorrido de actividades académicas que una persona realiza para consolidar, fortalecer o transformar sus aprendizajes a lo largo de la vida para permitir el desarrollo pleno de sus potencialidades y tener calidad de vida en lo personal, lo social y lo productivo.

¿Cuándo me convierto en participante de un programa de Educación Continua?

Se adquiere la calidad de participante cuando:

- A. Se inscribe formalmente en el programa y realiza el pago.
- B. Se formaliza su inscripción a través de un patrocinador.

Se pierde la calidad de participante cuando:

- C. Ha finalizado el programa de educación continua.
- D. A solicitud propia, una vez realizado el pago y antes de iniciar el programa, se solicita a través de comunicación escrita dirigida al correo electrónico educacion.continuada@unbosque.edu.co, la devolución del dinero o reserva de cupo.

- E. Sea suspendido o expulsado por incumplimiento de deberes que afecten a la comunidad universitaria, por cuanto constituyen faltas graves en otros reglamentos institucionales.

¿Cómo me inscribo?

Para inscribirse deberá diligenciar el formulario de inscripción a través de la página web¹, solicitar la inscripción por correo electrónico o telefónicamente, o acercarse directamente a las oficinas de la División de Educación Continuada, suministrando los datos que a continuación se relacionan:

- A. Nombres y Apellidos completos.
- B. Tipo de documento.
- C. Número de documento.
- D. Fecha de nacimiento.
- E. Teléfono de contacto.
- F. Correo electrónico.
- G. Profesión/especialidad (cuando aplique).
- H. Empresa (cuando aplique).
- I. Cargo (cuando aplique).
- J. Formato "Término de participación menores de edad" (cuando aplique).
- K. Programa en el que desea participar.
- L. Ciudad de residencia.
- M. Otros formatos institucionales que puedan llegar a requerirse en casos específicos.

Una vez se cuenta con esta información en el sistema, se le generará una orden de pago, la cual podrá ser impresa o enviada por correo electrónico, indicando el proceso correspondiente para el pago y/o financiación (cuando aplique), del valor de la inscripción al programa. De igual manera, se le informará sobre la documentación requerida para la formalización de esta inscripción.

¿Cómo formalizo mi inscripción?

La inscripción se formaliza cuando se cumple con la entrega de la siguiente documentación:

1. Copia del documento de identidad
2. Recibo de pago cancelado o plan de financiación o documento soporte del patrocinador.

1. Con base en lo reglamentado por el Art. 15 de la Constitución Política de Colombia y lo estipulado en la ley 1581 de 2012, los datos personales suministrados, tendrán carácter de reserva, por lo cual la Universidad se compromete a implementar las medidas necesarias para garantizar un tratamiento idóneo de los mismos y a cumplir con las disposiciones que se tienen en esta materia.

3. Copia del Carné de la E.P.S. o medicina prepagada, cuando aplique.
4. Copia del título profesional (acta grado y/o diploma), cuando se requiera.
5. Otros documentos de verificación de información, cuando se requieran.

La entrega de la documentación exigida se puede hacer por correo electrónico o acudiendo a la oficina de la División de Educación Continuada.

Para el pago de la inscripción existen las siguientes opciones:

- A. Tesorería de la Universidad El Bosque: Efectivo, Tarjeta Débito o Tarjeta de Crédito.
- B. Bancos o entidades financieras con convenio con la Universidad El Bosque.
- C. A través de pago electrónico en línea con tarjeta de crédito o sistema de pagos seguros en línea (PSE).
- D. Cuando se es patrocinado por empresas: la Universidad deberá recibir debidamente diligenciado el formato de "Acuerdo Comercial - Capacitación", en el cual se especifique que la empresa se compromete a cancelar el valor correspondiente a la inscripción del programa y los demás datos solicitados. Esta carta se debe hacer llegar a la División de Educación Continuada, mínimo 8 días antes del inicio del programa.

Una vez realizado el pago, se debe notificar el mismo entregando el comprobante correspondiente. En caso de que no se realice el pago por parte de la empresa, el participante no será certificado y se dará inicio al proceso de cobro por parte de la Universidad.

Hago parte de la comunidad el bosque, ¿tengo algún tipo de incentivo o descuento?

Para estimular la participación de la comunidad de El Bosque (administrativos, docentes, estudiantes de pre y posgrado, graduados, convenios docencia-servicio, funcionarios de Los Cobos Medical Center), en los diferentes eventos programados a través de la División de Educación Continuada, se establecen los siguientes beneficios:



Tabla de descuentos educación continuada

Tipo de descuento aplicables para cursos y diplomados		Porcentaje*
Comunidad El bosque	Estudiantes de pregrado y posgrado, graduados, docentes, administrativos, funcionarios de Los Cobos Medical Center y convenios de docencia-servicio.	15%
Cónyuges	Cónyuges de Docentes, Administrativos y Funcionarios de la Universidad El Bosque.	15%
Padres e hijos	Padres e hijos de Docentes, Administrativos y Funcionarios de la Universidad El Bosque, en programas de Bosque Kids, Bosque Junior, Curso de preparación para pruebas Saber 11 o Bosque Senior.	15%
Grupos	De tres personas en adelante	10%
Participantes de otros programas de educación continuada	Diplomados y cursos, exceptuando las jornadas de actualización	10%
Pronto pago (Pagos realizados 30 días calendario antes de la fecha de inicio)	Cuando aplique y de acuerdo con los plazos establecidos para el programa ofertado, exceptuando las jornadas de actualización.	10%
Talento humano – política de incentivos	<p>Cuando un colaborador de las áreas académicas o administrativas, que por su labor requiere actualizar su conocimiento y este es necesario para el cargo que desempeña, se otorgará el apoyo por el 50% del valor total del Programa (Diplomado/Curso).</p> <p>Para ello se requiere previa autorización de su jefe directo, validación de Talento Humano y confirmación por parte de Educación Continuada de la viabilidad presupuestal del mismo.</p>	50%
Laboratorio de simulación en casos específicos tales como:	<p>a. Egresados.</p> <p>b. Grupos de 3 personas o más.</p> <p>c. Convenio.</p>	<p>a. 5%</p> <p>b. 10%</p> <p>c. De conformidad a lo estipulado en el convenio.</p>
Convenios	Para su aplicación, el convenio deberá estar vigente al momento de efectuar el pago.	De conformidad con lo estipulado en el convenio.

Parágrafo primero. Los descuentos no aplican para eventos tipo congresos, jornadas, simposios, coloquios, actividades de actualización del conocimiento de asistencia masiva de participantes.

Parágrafo segundo. Los descuentos no son acumulables, pero en caso de que el participante aplique para dos o más descuentos, se le otorgará el de mayor valor.

Cancelación o aplazamiento del programa

La Universidad podrá posponer o cancelar la realización del programa por razones de fuerza mayor o cuando no haya un número mínimo de participantes. En este caso se informará a las personas inscritas la nueva fecha programada y el participante podrá optar por la devolución de su dinero o reinvertirlo en otro programa de educación continua que se ofrezca en ese momento, asumiendo la diferencia de tarifa, si la hubiere. El canal de contacto será a través de los medios de comunicación suministrados en el momento de la inscripción.

¿Cómo realizo el proceso de devolución de dinero?

Se deberán tener en cuenta los siguientes parámetros y porcentajes para realizar devoluciones cuando estas se presenten:

Situación	% Devolución*
Cuando la División de Educación Continuada no abre el programa y se aplaza o cancela por razones imputables a La Universidad, esto es, por dificultades académicas o administrativas que imposibiliten su inicio.	100%
Cuando el participante desista de su intención de cursar el programa y le comunique su decisión por escrito a La Universidad hasta el día calendario anterior al inicio de la primera sesión.	70%**
Después de haber realizado la primera sesión, no habrá lugar al reembolso.	

**** El 30% de sanción para la devolución se tomará teniendo en cuenta la tarifa plena del programa, independientemente de si el participante pagó o no con descuento.**

El participante que solicite el reembolso deberá remitir una carta al correo educacion.continuada@unbosque.edu.co, en la cual debe exponer la razón de la solicitud de la devolución y anexar el recibo original de pago, copia del documento de identidad y certificación bancaria a su nombre o a nombre de una persona autorizada mediante poder o al tutor legal si es menor de edad, y con los soportes que acrediten dicha condición.

La Universidad realizará la devolución de acuerdo con el formato establecido por la División de Educación Continuada, en un plazo de 30 días hábiles una vez revisada y aceptada la solicitud.

¿Cómo realizo una reserva de cupo?

Un participante podrá solicitar la reserva de cupo teniendo en cuenta los siguientes eventos:

- A. Cuando se aplace el programa de Educación Continua al cual se inscribió.
- B. Cuando por razones de fuerza mayor el participante no pueda asistir al programa al cual se inscribió **y no haya transcurrido más del 20% de la duración del mismo.**

Para la solicitud de la reserva, el participante deberá radicar una carta dirigida al Director de la División de Educación Continua, de acuerdo al formato establecido para tal fin, explicando las razones (calamidad doméstica, incapacidad médica o razones de fuerza mayor).

Parágrafo. La reserva se aplicará únicamente por dos periodos académicos (un año calendario). Si transcurrido este plazo no se realiza el programa por razones imputables a La Universidad, esto es, por dificultades académicas o administrativas que imposibiliten su inicio, se hará el reembolso del 100% de lo pagado.

Si el programa se realiza, transcurren los dos periodos académicos, y el participante no hace uso de su reserva por razones de calamidad doméstica, incapacidad médica o fuerza mayor, **no habrá lugar a la solicitud de devolución de dinero.**

¿Cuáles son mis alternativas de financiación?

El pago del valor de la inscripción, podrá ser realizado por el interesado a la Universidad, conforme a las alternativas de crédito y condiciones ofrecidas por las instituciones con convenio vigente con la Universidad.

¿Cómo obtengo mi certificación?

Para que el participante de programas de Educación Continua pueda ser certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Haber presentado la documentación requerida para la formalización de la inscripción.
- B. Encontrarse a paz y salvo por concepto de inscripción.
- C. Haber asistido como mínimo al 80% de las sesiones previstas para cada programa.
- D. Haber cumplido con las actividades académicas establecidas por cada programa.

Se podrá solicitar duplicado del certificado en caso de pérdida o deterioro comprobados y, a solicitud del interesado, se podrá expedir un duplicado del mismo, previo el pago de los derechos de expedición.

¿Cómo me identifico y accedo a la universidad?

Para el acceso a las instalaciones de la Universidad, el participante deberá presentar el recibo de pago original el primer día de clase, para que le sea entregada la escarpela por parte del coordinador del programa.

La escarpela, como mecanismo de identificación, proporciona los siguientes beneficios:

- A. Acceso a la biblioteca para consultas.
- B. Ingreso a la Universidad por cualquiera de las entradas.

Para los programas virtuales se asignará un usuario y clave de acceso a las plataformas, los cuales serán personales e intransferibles.

Parágrafo. Si el participante pierde la escarapela, deberá informar a la División de Educación Continuada, para iniciar el trámite de diligenciamiento de uno nuevo. Deberá cancelar además el valor establecido para tal fin en la tesorería de la Universidad.

¿Cuáles son mis derechos como participante?

Son derechos de los participantes de programas de Educación Continua, los siguientes:

- A. Expresar sus ideas libremente.
- B. Recibir un trato adecuado y digno.
- C. Ser asistido, aconsejado y escuchado por quienes tienen la responsabilidad directiva y docente.
- D. Exigir un alto nivel académico.
- E. Solicitar constancias y certificados de acuerdo con las normas y tarifas vigentes.
- F. Utilizar los recursos que la Universidad ponga a su disposición.
- G. Solicitar y obtener los descuentos reconocidos por la Universidad.
- H. Presentar solicitudes respetuosas y reclamaciones ante las unidades administrativas y académicas o autoridades de dirección institucional, de acuerdo con lo establecido específicamente para cada caso.
- I. Tener acceso a los Lineamientos para Participantes de Educación Continuada, los cuales son de dominio público y se encuentran en la página web.
- J. Asistir a las actividades programadas en el curso o evento ofertado.
- K. Recibir el tratamiento legal de sus datos personales o cese del mismo.

¿Cuáles son mis deberes como participante?

Son deberes de los participantes de programas de Educación Continua, los siguientes:

- A. Cumplir con lo establecido en el presente lineamiento.
- B. Respetar el bienestar de la comunidad académica y las normas de convivencia, incluidas las relaciones de respeto ciudadano al vecindario.
- C. No incurrir en conductas inadecuadas que lo marginen de su aceptación como miembro de la respectiva comunidad académica y profesional.
- D. Apartarse de todo comportamiento que atente contra las buenas costumbres y modales.
- E. No ingerir alimentos ni bebidas en el salón de clase.

- F. Abstenerse de ingresar bajo el efecto sustancias psicoactivas a las instalaciones de la Universidad.
- G. No incurrir en conductas delictivas conforme a las leyes de la República.
- H. Expresar sus ideas de forma razonada, responsable y respetuosa, y dar a los miembros de la comunidad un trato respetuoso, libre de coerción, intimidación, discriminación y acoso; estas condiciones aplican de igual manera para ambientes virtuales y canales de comunicación simultánea, correo electrónico y similares.
- I. Preservar, cuidar y mantener en buen estado los materiales y equipos de enseñanza o estudio, así como los demás enseres, instalaciones y espacios de la Universidad.
- J. Acudir, de ser necesario, a las citas o reuniones a que fuere llamado por las autoridades académicas o administrativas de la Universidad.
- K. Seguir el conducto regular para cualquier solicitud.
- L. Ingresar a las instalaciones de la Universidad, utilizando correctamente el mecanismo de identificación establecido.
- M. Abstenerse de ingresar a la Universidad en caso de presentar una situación de salud que pueda poner en riesgo a otros miembros de la comunidad.
- N. Acatar las sanciones que le fueren impuestas.

Parágrafo. El incumplimiento de los deberes que puedan afectar a la comunidad universitaria, por cuanto constituyen faltas graves en otros reglamentos institucionales, podrán implicar la suspensión y/o pérdida de la calidad de participante en un programa. La sanción se impondrá después de haber adelantado un procedimiento disciplinario respetando el debido proceso y el derecho de defensa del participante.

¿Cómo serán tratados mis datos personales?

Todos los participantes de Educación Continua, deben autorizar expresamente la recolección y tratamiento de datos a favor de la Universidad El Bosque, a través de la correspondiente autorización institucional establecida para dicho propósito.

Los datos se recolectarán y tratarán de acuerdo con la legislación aplicable y lo establecido en la Política Institucional sobre Tratamiento de Datos. Las finalidades del tratamiento así como los derechos de los titulares de los datos se incluyen en la correspondiente autorización.

¿Cómo será utilizada mi imagen?

Cada participante de los programas de Educación Continua debe autorizar expresamente a la Universidad El Bosque, a través del consentimiento institucional correspondiente, para que pueda utilizar su voz, imagen, fotografías, videos, palabras, citas y/o cualquier otra información que haya proporcionado y/o vaya a proporcionar en el marco del programa. Los contenidos, datos, información, voz e imagen del participante podrán ser utilizados y/o divulgados en cualquier formato, a través de medios digitales directamente por canales oficiales de la Universidad El Bosque, así como a través de canales y medios de terceros.



» **Lineamientos** para Participantes »
de Educación **Continuada**
2025

Educación
Continua